

PARRAL, 25 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 4429 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de diciembre de 2018.
4. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la adquisición de un Notebook para actividades culturales en terreno del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral.
2. **Que**, el proveedor **ESPEX BIO BIO S.A. RUT 76.055.806-8** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de un Notebook para actividades culturales en terreno del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta al proveedor **ESPEX BIO BIO S.A., RUT 76.055.806-8**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Quinientos noventa y nueve coma setenta y cinco dólares, IVA incluido (US\$599,75.-)**
2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 25 de julio de 2019, es de \$691,36, lo que equivale a un monto total de Orden de Compra a la suma de **\$414.643.-** (Cuatrocientos catorce mil seiscientos cuarenta y tres pesos IVA incluido).
3. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar al tipo de cambio al día de la emisión de la factura.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-06-001**, "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control. 4.- Finanzas. 5.- RR.PP.